



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28552

Concepción del Uruguay, 26 de marzo de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1115061, ingresado en esta administración municipal en fecha 25 de marzo de 2022, y;

Considerando:

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, solicita al Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir –de así considerarlo–, la confección del Decreto que establezca el pago de los nuevos montos de asignaciones familiares en consonancia con lo dispuesto con el Decreto Provincial N° 187/2024.

Que, según se dispone desde esa Secretaría, se deberá establecer en el Decreto que los montos consignados en el Decreto Provincial N° 187/2024, serán liquidados con los haberes correspondientes al mes de marzo del 2024. La asignación deberá cumplir la modalidad y control fijados fijados en el mencionado decreto, conforme al Decreto provincial N° 2687/19 MEHF.

Que los tramos de haberes nominales y los montos lo serán según Ley N° 5729 y sus modificatorias, siendo incrementadas las asignaciones: por Prenatal, por hijo, por hijo con capacidades diferentes, por nacimiento, por adopción y por matrimonio.

Que, el Secretario de Gobierno, toma conocimiento y remite las actuaciones a los fines de dictar la norma correspondiente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Establécese a partir del mes de marzo de 2024, los tramos de haberes nominales y los montos para las prestaciones familiares de las asignaciones consignadas a continuación y por los valores que se detallan:



Prestación	tramo de la asignación	monto
Asignación por	hasta \$465.186,00	\$17.093,00
hijo o Pre-Natal	desde \$465.186,00 hasta \$549.573,00	\$11.528,00
	desde \$549.573,00 hasta \$1.119.376,00	\$ 6.971,00
	desde \$1.119.376,00	\$ 3.594,00
Asignación por hijo	hasta \$549.573,00	\$55.662,00
con capacidades	desde \$549.573,00 hasta \$1.119.376,00	\$39.376,00
diferentes	desde \$1.119.376,00	\$24.850,00
Asignación por	hasta \$1.119.376,00	\$19.924,00
Nacimiento	desde \$1.119.376,00	\$12.207,00
Asignación por	hasta \$1.119.376,00	\$119.147,00
Adopción	desde \$1.119.376,00	\$ 80.501,00
Asignación por	hasta \$1.119.376,00	\$29.835,00
Matrimonio	desde \$1.119.376,00	\$18.355,00

Artículo 2°: Derógase el Decreto N° 27.838 del 22 de diciembre de 2022 y por tanto, déjase sin efecto lo dispuesto en dicha normativa.

Artículo 3°: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda